DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14811
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5364966

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolás Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de septiembre de 2020	**HORA:**	07:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 49 C Sur No. 05 M - 16	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 95707,32 Y1: 95229,93 X2: 95704,41 Y2: 95235,75	X3: 95713,41 Y3: 95239,98 X4: 95716,32 Y4: 95234,42	
SECTOR CATASTRAL	Marruecos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0009ZHMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38498		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, se encuentra categorizado en amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

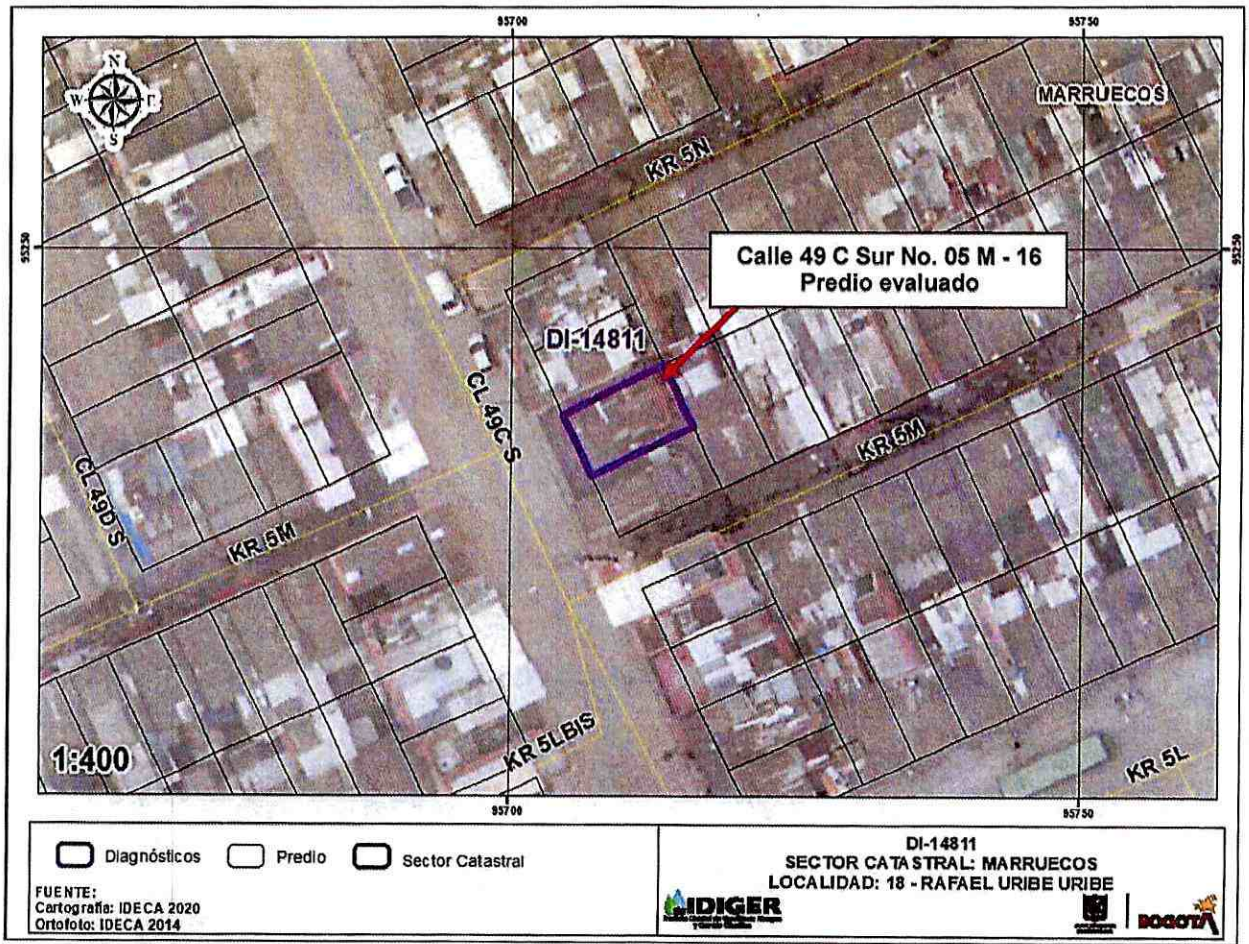


Figura 1. Localización del predio de la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5364966, el día 14 de septiembre de 2020, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente baja, donde están construidas edificaciones entre dos (2) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles construida en muros de carga de mampostería y cubierta liviana en tejas de fibrocemento, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación o portada sobre entramad con posible sistema estructural en muros de carga de mampostería y cubierta liviana en tejas plásticas.

El evento se atiende por el colapso de la estructura que soportaba el tanque de almacenamiento de agua de 1000 L de capacidad, localizado sobre la cubierta del inmueble. (Ver Fotografía 2 y 3)
La visita se realiza en compañía de la señora Yenny Bohórquez, habitante de la vivienda, quien manifiesta que la caída del tanque de agua se presenta después de fuertes vientos en el sector, situación que no es posible verificar a partir de la inspección visual realizada. Al interior de la vivienda se evidencia que la caída del tanque generó la afectación de aproximadamente el 40% de la cubierta, depósitos de escombros en la zona de lavado de ropas y en el único baño de la vivienda. Igualmente, se evidencian encharcamientos en las habitaciones del segundo y primer nivel del inmueble. No se evidencia posibilidad de caída de otros elementos provenientes de la cubierta, como tampoco afectación de los predios aledaños. (Ver Fotografías 3 a 6)

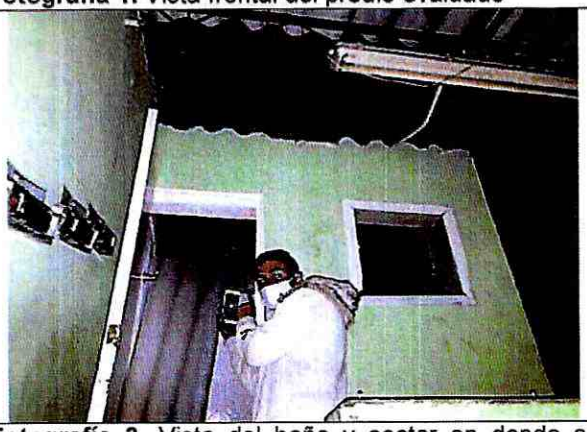
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista frontal del predio evaluado



Fotografía 2. Vista del primer nivel de la vivienda



Fotografía 3. Vista del baño y sector en donde se presenta la caída del tanque



Fotografía 4. Vista al interior del baño de la vivienda

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071



Fotografía 5. Vista de la cubierta del baño y del cuarto de ropas del segundo nivel



Fotografía 6. Vista al interior de una habitación del segundo nivel

10. POSIBLES CAUSAS:

- Fuertes vientos en el sector evaluado en la noche del 14 de septiembre de 2020.
- Deficiencias constructivas en la estructura que soportaba el tanque de almacenamiento de agua de la vivienda.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 49 C Sur No. 05 M - 16	Yenny Bohorquez	Edificación	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita al predio de la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada en la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan la siguiente acciones:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de la recomendación emitida en atención al evento SIRE 5364966

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
4056	Evacuación de la vivienda	Calle 49 C Sur No. 05 M - 16	14 de septiembre de 2020	Yenny Bohórquez	1.033.731.931

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación localizada en el predio de la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la habitabilidad y funcionalidad del único baño, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de habitabiliad y funcionalidad de la vivienda.

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 49 C Sur No. 05 M - 16, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los espacios afectados que garanticen la funcionalidad de los espacios que presentan daños; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nicolas Giraldo Mora
Profesión: Ingeniero Civil
Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071